

MANUAL DE CONVIVENCIA Y

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE 2022

Formando con juego para una vida Autónoma y productiva



Calle 15 N° 7A-07 Tel.7224956 Soacha (Cundinamarca)

Res. Pre- escolar 033 del 3 de febrero de 2006

Res. Básica Primaria 2563 del 9 de diciembre 2010

Jardin_elpradito@hotmail.com

www.elpradito.edu.co

MANUAL DE CONVIVENCIA
“FORMANDO CON JUEGO PARA UNA VIDA AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA”

INTRODUCCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La institución educativa El Pradito es nuestro segundo hogar, formando para un crecimiento permanente a todos los miembros de la comunidad, trabajamos con experiencias lúdicas, lo cual permite al niño vivenciar de una manera agradable y autónoma, los conocimientos del medio que le interesan y hacen parte de su vida cotidiana y valorarse como persona capaz de crear y aplicar sus propias potencialidades en cada una de las áreas de formación, estructurándose en los cuatro pilares del conocimiento, aprender a conocer, hacer, a vivir juntos y a ser parte de la integralidad.

PARA VIVIR EL MANUAL DEBO TENER EN CUENTA

- Divulgación, conocimiento y apropiación del manual.
- Asisto al colegio con el fin de no afectar mi rendimiento académico.
- Mantener una buena comunicación con los padres y escolares velando por la sana convivencia, logrando el respeto de derecho y deberes.
- Aceptar con humildad las dificultades disciplinarias y académicas a través del diálogo para solucionar conflictos, manteniendo la ruta de atención integral por medio de la promoción, prevención, atención y seguimiento orientado por el comité escolar de convivencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR			
PROMOCIÓN	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	SEGUIMIENTO
Fomentamos el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Intervenimos oportunamente en los comportamientos que pueden afectar la relación efectiva de los derechos humanos sexuales y reproductivos.	Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos	Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

ACUERDOS EN SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Se encuentran conforme al artículo 96 de la ley 1015 de 1994 se fijan las condiciones de permanencia del estudiante y el procedimiento en caso de exclusión y, estable el debido proceso disciplinario, ordenado en el artículo 29 de la constitución Nacional y el código de la infancia y la adolescencia del año 2006.

Las faltas en la institución el pradito son acciones que, por omisión, complicidad o por hecho contravienen la constitución nacional, la ley, las normas, los decretos, el presente reglamento manual de convivencia y académico y los principios, que impiden el buen desarrollo del proceso educativo individual o colectivo en el orden moral, social y académico.

Durante el seguimiento de las faltas, el estudiante tendrá derecho a la defensa y al debido proceso establecido para cada tipo de falta, siempre propendiendo por la formación y beneficio propio y de la comunidad educativa según sea el caso.

ARTÍCULO 40 DE LA LEY 1620 DE 2013. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

La violación o desconocimiento de los compromisos o el incumplimiento de los deberes se convierten en faltas, las cuales se pueden clasificar en faltas leves, graves y muy graves.

SITUACIONES TIPO I. (LEVES)

son aquellos comportamientos y/o actitudes que no afectan o no atentan de manera grave a la persona o a la institución moral, física y/o materialmente que el maestro debe mediar a través del diálogo, acuerdos y compromisos, realizando el registro respectivo en auto imagen del estudiante y en caso necesario se seguirá el conducto regular. son faltas leves:

- La impuntualidad y/o la inasistencia a actos pedagógicos y encuentros familiares sin causa justificada.
- El porte uniforme de manera inadecuada, incompleto, en mal estado, sucio, con accesorios como: anillos, manillas, tatuajes adhesivos y atuendos (cachucha) no pertenecientes al mismo.
- El no cuidado y decoro de los diferentes espacios y/o enseres de la institución.
- Incumplimiento de tareas, trabajos y evaluaciones asignados.
- Asumir comportamientos inadecuados en aula o actos generales de la comunidad escolar como: chiflar, silbar, abuchear, masticar chicle, consumir alimentos.
- Arrojar basura al piso o en lugares no destinados para tal fin.
- Obstaculizar el desarrollo normal de las actividades institucionales.
- Permanecer sin autorización en sitios diferentes a los destinados al trabajo en aula y descansos
- No desplazarse en forma adecuada y en el menor tiempo posible a las actividades y /o rutinas diarias.
- No portar la agenda y el carné escolar o darle un uso inadecuado. Ejemplo escribir mensajes o pegar calcomanías o stickers.
- Interrumpir la clase, cambiarse de puesto, no respetar el turno conversacional, jugar con materiales diferentes a los del trabajo que se realiza.
- Incumplir las citaciones por el área de dirección o tutores.
- No estar provisto de útiles, libros y demás materiales de trabajo previamente solicitados.
- Jugar con balones o cartucheras que hagan las veces de estos en el salón de clases o en otros espacios de la institución no dispuestas para tal fin.
- Incumplir con el deber de venir bien presentado diariamente teniendo en cuenta las normas de higiene y pulcritud. Niños y niñas con el cabello limpio y arreglado preferiblemente recogido con accesorios de color negro, uñas de pies y manos limpias, cortas y sin maquillar.
- Llegada tarde a clase durante la jornada escolar.
- El incumplimiento con tareas y trabajos.
- Hacer caso omiso a las observaciones, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por los maestros, directivos, o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Manifestar indiferencia y/o complicidad frente a situaciones que atentan contra la integridad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Debido proceso ante faltas leves.

- Informe por escrito presentado por la persona que detecta la falta en el formato correspondiente “Informe de faltas leves” reposado en la carpeta de autoimagen.
- Conocimiento del caso por parte del maestro, Tutor de grupo.
- Escucha de su versión y escucha de descargos por parte del (los) estudiante(s) implicado(s) una vez detectada la falta.

- Llamado de atención y reflexión verbal por parte del maestro o Tutor de grupo.
- Reconocimiento, reflexión, compromiso escrito por parte del alumno frente a la falta cometida respaldado con el registro y las firmas en la carpeta de Autoimagen y el Informe de faltas leves.
- Tres faltas leves de cualquier índole serán consideradas una falta grave y se adoptarán las medidas correctivas señaladas en el párrafo de situaciones tipo II como procedimiento ante faltas graves.

SITUACIONES TIPO II. (GRAVES)

son aquellos comportamientos y/o actitudes que atentan contra la filosofía y el perfil de los miembros de la comunidad educativa el Pradito vulnerando los derechos y deberes fundamentales de las personas, creando un mal ambiente y/o que ponen en peligro la integridad de las mismas o las instalaciones o bienes de la comunidad educativa.

- La evasión a clase, actividades especiales y/o eventos programados por la institución.
- Fraude o intento de fraude en actividades académicas (evaluaciones escritas y orales, trabajos, tareas, talleres, informes escritos y actividades ludo pedagógico deportivas).
- Suplantar, ocultar, adulterar, destruir información relacionada con desempeños académicos o con vivencial, citas entre otras enviadas del colegio a la casa o viceversa; involucrando a padres de familia, acudientes, maestros o compañeros de la comunidad escolar.
- Propiciar la pérdida y extravío de útiles escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.
- Comprar, vender comestibles o cualquier otro tipo de producto en la institución.
- Promover por cualquier medio (gestual, físico, verbal, escrito, cibernético) peleas, grescas o riñas dentro y fuera de la institución.
- Escribir, dibujar, dañar o romper agenda, útiles, paredes, ventanas, pupitres, salones, uniformes, sillas, pisos enseres entre otros.
- Dejar de asistir por tres días consecutivos al colegio sin causa justificada.
- Toda actitud de irrespeto de indisciplina a sus compañeros, maestros, directivos, administrativos, personal de servicios generales, apoyo y demás miembros de la comunidad educativa, por cualquier medio (gestual, físico, verbal, escrito, cibernético).
- Realizar, patrocinar o fomentar prácticas de indisciplina con elementos distractores que afectan la armonía interrumpiendo el normal desarrollo de las diferentes actividades escolares. Nota estos elementos serán retenidos por el maestro y se devolverán a los padres o acudientes. en la entrega de informes.
- Demostrar manifestaciones de cariño exageradas (besos, caricias, abrazos sentarse sobre las piernas de los compañeros. Durante la jornada escolar, dentro y fuera de la misma.
- Uso inadecuado de la información de algún miembro de la comunidad educativa. Afectando su buen nombre.
- Irrespetar los valores religiosos, símbolos patrios y del colegio.
- Hacer bromas pesadas, manejar lenguaje soez que generan indisciplina y atentan contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Presentar actitud displicente y/o irreverente frente a las observaciones de cualquier miembro de la comunidad.
- Utilizar las rutas escolares sin previa autorización o hacer uso inadecuado de las mismas: mal comportamiento en ellas, comer, gritar, jugar, ponerse en pie, no colocarse el cinturón de seguridad, daños al vehículo, irrespetar al conductor y monitora de esta. o cualquier otra contra versión a las normas establecidas por la institución.
- Fomentar desorden, indisciplina a cualquier falta de respeto durante la aplicación de pruebas y/o evaluaciones.

Parágrafo la comisión de faltas leves cualquiera que sea su índole o naturaleza en tres (3) ocasiones, facultará al colegio para imponer y/o aplicar los correctivos y las sanciones previstas en este reglamento para la comisión de faltas graves.

Debido proceso ante faltas graves.

- Informe por escrito presentado por la persona que detecta la falta en el formato correspondiente "Informe de faltas graves" reposado en la carpeta de autoimagen.
- Conocimiento del caso por parte del maestro, Tutor de grupo.
- Descargos de los estudiantes de forma oral y escritas, ante el comité de convivencia. Registrado en autoimagen.
- Confrontación de versiones de las partes involucradas y determinación de la respectiva sanción. Reconocimiento, reflexión, compromiso escrito por parte del alumno frente a la falta cometida respaldado con el registro y las firmas en la carpeta de Autoimagen.
- Citación a los padres de familia para ser informado del proceso y la respectiva sanción y recomendación con implicaciones académicas de acuerdo con este reglamento. Consignado en autoimagen.
- Los casos que requieren un apoyo especial serán remitidos a inteligencia emocional y/o orientación profesional o medicina especializada.
- Suspensión de uno a tres días de las actividades académicas cotidianas con las implicaciones académicas correspondientes para cumplir con una labor pedagógica y/o social previo acuerdo con los padres y/o acudientes.

Acción reparadora: el comité escolar de convivencia definirá y dará a conocer a los alumnos implicados y a los padres de familia, las acciones reparadoras correspondiente según el tipo de falta cometida, al igual que las condiciones, términos, escenarios y plazo para el cumplimiento de las mismas. Incurrir en dos faltas graves de cualquier índole se considera falta muy grave.

SITUACIONES TIPO III. (GRAVÍSIMAS)

Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas e presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Toda falta no relacionada en este Reglamento Manual de Convivencia y Académico que tenga la definición de faltas de los tres tipos en el comité de convivencia. Y/o de la institución.

Parágrafo: se establece la posibilidad de realizar el proceso académico formal establecido por la institución bajo la siguiente falta:

Inconveniencia: Cuando circunstancias especiales de convivencia o seguridad ameriten la adopción de este procedimiento.

El trabajo pedagógico en casa es una medida aplicable, a cualquiera de los grados y debe efectuarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Consulta y aprobación de la directora.
2. Las maestras designarán a los estudiantes el horario de atención para desarrollo de actividades, entrega de trabajo y presentación de evaluaciones.
3. Debe cumplir en su totalidad con los programas, aprendizajes establecidos en el plan de estudios, así como cancelar íntegramente y oportunamente los costos educativos.

PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN.

Los estudiantes que hayan sido elegidos y capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de casos de conflictos entre sus compañeros como primera instancia, apoyados por su titular de grupo.

En caso de reincidencia se remite al comité de convivencia para determinar pautas de atención y control de la situación particular. Promoviendo la participación de la reconciliación, restauración, reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el pradio.

Sanciones Amonestación verbal, Amonestación escrita en autoimagen, Firma de compromiso, Responsabilizar al escolar de una exposición y/o trabajo escrito, carteleras de un tema relacionado con la falta cometida. Realizar actividades comunitarias.

Incumplimiento de pautas se informa al padre de familia o acudiente para establecer nuevas pautas.

MANUAL DE CONVIVENCIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

CAPITULO II

Somos considerados por toda la comunidad como seres en proceso de formación en afecto con habilidades físicas, intelectuales y artísticas con un enorme potencial para ser felices, capaces de construir conocimientos, dar y recibir amor para ser unos excelentes ciudadanos.

AL ESTUDIAR EN EL PRADITO ESPERO

CAPITULO III

- Que sean respetados mis derechos.
- Recibir una formación integral.
- Obtener una educación que fortalezca el pleno desarrollo de mi personalidad.
- Elección del personero y contralor y estos a su vez con una participación activa en la construcción y actualización del manual de convivencia respetando y promoviendo el derecho al libre desarrollo de los escolares en autodeterminación e igualdad.
- Ser atendido en la jornada escolar de acuerdo al horario establecido.
- Gozar de todos los beneficios que ofrece el plantel.
- Tener la posibilidad de construir conocimientos en todas las áreas acordes a mis habilidades.
- Utilizar todos espacios del plantel.
- Ser evaluado teniendo en cuenta los procesos del desarrollo.
- Recibir explicación cuando sea necesario.

ACUERDOS PARA EL GRUPO. DIVULGADOS EN LA AGENDA ESCOLAR Y PAGINA WEB.

- Llegar a la hora estipulada por la Institución. Según lo estipulado en el plan de estudios.
- Estar en el lugar y en el momento adecuado para cada actividad.
- Usar el uniforme completo de acuerdo al horario.
- Mantener una buena presentación personal.
- Mantener en orden y aseo el salón.
- Solicitar ordenadamente el uso de la palabra en las actividades de grupo.
- Usar correctamente los materiales y espacios del colegio, dejándolos organizados al finalizar la actividad.
- Tener disponible solo los elementos necesarios para cada actividad.
- Cumplir con las responsabilidades adquiridas o asignadas.
- Valorar y cuidar la planta física, materiales y mobiliario de la Institución.
- Utilizar y mantener adecuadamente los útiles escolares y elementos de aseo para uso diario.
- Mantener un volumen de voz adecuado.
- Hacer buen uso del tiempo.
- Justificar las ausencias por escrito por parte de sus padres o acudiente.
- Mantener una relación fraterna con todos los miembros de la comunidad.
- Ser una persona honesta y leal.
- Demostrar responsabilidad, puntualidad y presentación de los trabajos, tareas y evaluaciones.

- Tener sentido de patriotismo con las insignias.
- Mantener un buen comportamiento en los actos culturales.
- Usar adecuadamente los servicios públicos y evitar desperdiciarlos.
- Manifestar sentido de pertenencia hacia la Institución demostrando un buen comportamiento dentro y fuera de él.
- Responsabilizarme de los objetos personales.
- Evitar traer accesorios de valor (joyas, celulares, juegos) y solo traer juguetes por solicitud de la tutora.
- Seguir el conducto regular para solucionar inquietudes, en el siguiente orden: maestra, coordinadora, dirección.

ACUERDOS PARA LA HORA DEL REFRIGERIO Y ALMUERZO

- Organizarse a tiempo para el almuerzo
- Cumplir con el horario estipulado para cada nivel.
- Evitar correr y jugar en el comedor.
- Ofrecer los alimentos.
- Aprovechar en su totalidad los alimentos que se ofrecen.
- Hablar solo de temas agradables.
- Dar un trato amable y cordial a las personas encargadas de preparar los alimentos.
- Mantener buenos hábitos en la mesa.
- Permanecer sentado durante el almuerzo y esperar que termine todo el grupo para salir.
- Asear manos y cara antes después de cada comida.
- Descansar o realizar juegos de mesa después del almuerzo o jugar en el patio bajo supervisión de la tutora.
- Comprar la cooperativa una vez a la semana. Actividad propuesta y aprobada por el personero estudiantil y consejo de padres en el 2013.

ACUERDOS PARA EL BUEN USO DEL BAÑO

- Utilizar el baño antes de ingresar a clases.
- Ingresar de forma individual.
- Dejar el baño en perfecto estado, bajar la cisterna, depositar los papeles en la caneca.
- Hacer uso racional del agua, el jabón y el papel.

ACUERDOS PARA DESCANSO, ESTADIO Y AULAS ABIERTAS

- Cumplir a tiempo para salida y llegada. Velando por el bienestar de la comunidad.
- Cuando se desplace a los sitios hágalo caminando en orden, conserve su derecha, evite correr, cogerse o empujarse.
- Permanecer siempre en grupo.
- Proteger y dejar en orden el entorno y los materiales de aulas abiertas.
- Evitar juegos que puedan conllevar a agresiones físicas o verbales.

ACUERDOS PARA LA HORA DE LA SALIDA

- Alistarse a tiempo con buena presentación y sus respectivos útiles.
- Dejar organizado el aula.
- Desplazarse de manera calmada a los sitios correspondientes (ruta y portería).
- Por ningún motivo salir de la Institución solo(a).

ACUERDOS PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

- Participar en las tres salidas pedagógicas, confirmar su asistencia con firma de autorización.
- Utilizar el uniforme completo y en perfecto estado.
- Portar el carnet y el seguro de accidentes escolar.
- Llevar únicamente los elementos necesarios para la salida.
- Ser puntual a la hora acordada.
- Escuchar y seguir las indicaciones de las personas que dirigen la actividad.
- Permanecer en el grupo.
- Hablar solo con personas conocidas o confiables.

AL DESTACARME POR CUMPLIR CON LOS ACUERDOS QUE PUEDO GANAR

- Recibo estímulo de la comunidad educativa.
- Tengo la satisfacción de cumplir responsablemente los compromisos adquiridos. Siempre se le motiva de forma positiva promoviendo el desarrollo integral.
- Hay una participación colectiva promoviendo la competencia sana destacando las inteligencias múltiples. Recibiendo reconocimientos materiales y menciones honoríficas.
- El reconocimiento será consignado en mi agenda y la carpeta de Autoimagen.

RECIBO DE MI MAESTRA

- Aplicar la ruta de atención integral.
- Un reconocimiento de los diferentes estilos y ritmos de mi aprendizaje.
- Conocimiento de mis deberes y derechos.
- Disfrutar del conocimiento y del juego.
- Que nos brinde herramientas pedagógicas para construir el conocimiento.
- Nos permita aprender de nuestras fallas
- Estar pendiente de nuestras necesidades y gustos apoyándonos en el crecimiento personal.
- Que nos eduque en virtudes para una formación integral.
- Que nos corrija con fraternidad.

LO QUE LAS DOCENTES ESPERAN DE LA INSTITUCIÓN

- Recibir un trato de respeto y amistad por los miembros de la comunidad educativa.
- Disfrutar de un ambiente laboral agradable donde reine la tolerancia.
- Tener el apoyo de las directivas de la institución, frente a los padres de familia y escolares.
- Que el dialogo y la capacidad de escucha sean los puentes para un ambiente armonioso.
- Ser valorados e incentivados por sus desempeños.
- Mantener un ambiente de estudio para una proyección institucional y profesional.
- Participar en el Consejo académico.
- Participar en la construcción, mejoramiento del PEI, manual de convivencia y gestiones institucionales
- Tener acceso a todas las ayudas educativas que posea el establecimiento, optimizándolos.

LA INSTITUCIÓN ESPERA DE LAS MAESTRAS

- Aplicar en todo momento nuestro PEI "Formando con juego para una vida autónoma y productiva", realizando actividades, prácticas vivenciales que nos acerquen de una forma divertida al conocimiento.
- Ser parte activa de la institución velando en todo momento por su imagen y aportando ideas para su mejor organización y notificando las anomalías a que afecten a la labor como formadoras.

- Comprender y profundizar en la psicología del niño.
- Velar por un excelente aprendizaje, un correcto afianzamiento de los diferentes conceptos y por una armoniosa formación integral de cada uno de los escolares.
- Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas por medio de la planeación y realización de todas las áreas de contenido y desarrollo.
- Registrar fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la carpeta de autoimagen.
- La planeación debe estar acompañada de las ayudas didácticas en forma creativa.
- Motivar y mantener una excelente relación con los miembros de la comunidad educativa.
- Vivir la virtud de la prudencia.
- Orientar en la amistad, el respeto, la sinceridad y el amor para una convivencia sana...
- Tener una constante comunicación con los padres de familia por medio de la agenda escolar, respondiendo a sus inquietudes con veracidad.
- Llevar el registro de asistencia y preocuparse por indagar en caso de ausencias.
- Solucionar las dificultades imperando la prudencia, la capacidad de escucha y diligencia consignando la solución en el formato pertinente.
- Generar espacios para el uso adecuado de las didácticas y recursos físicos.
- Asegurarse que los escolares cumplan con porte adecuado de uniformes.
- Asistir a TODAS Y CADA UNA de las actividades extracurriculares planeadas y participar activamente en ellas.
- Estar puntualmente en la institución y no ausentarse en horas de trabajo sin previo aviso.
- Avisar con anticipación cuando no se pueda asistir por fuerza mayor al trabajo y conseguir una persona idónea para el remplazo, a quien se le debe aportar la guía de trabajo a seguir con los escolares, previa autorización.
- Acompañar PERMANENTEMENTE, a los niños y niñas en todos los momentos del día para evitar contratiempos que afecten su bienestar físico y social.
- Velar por el bienestar de todos los niños de la Institución, independientemente que sean de su nivel.
- No recibir visitas o llamadas telefónicas en horas de clases. El celular debe quedar dentro del bolso y apagado.
- Cumplir con el uso del uniforme completo e impecable en los días señalados.
- Ponerse al nivel de los niños y niñas para comprender sus necesidades, sentimientos, inquietudes y capacidad de aprendizaje.
- Cuidar de ofender a los niños con apodosos despectivos, sarcasmos alusivos a defectos físicos, insultos personales, y/o emplear castigos físicos.
- Tener siempre como lema "corregir con fraternidad, pero con firmeza".
- Comunicar a la coordinación académica las inquietudes transmitidas por los padres de familia.
- Investigar y mantenerse actualizado en aspectos e innovación pedagógica para un ambiente de mejoramiento en la calidad educativa.
- Cumplir con los horarios asignados de actividades fuera del aula (videos, aula interactiva, recreación, educación física, danza y teatro).
- Establecer los logros e indicadores para su curso, en todas las áreas y ejes del PEI y para cada uno de los periodos siguiendo las orientaciones de coordinación académica y entregarlos en las fechas señaladas para tal fin.
- Evaluar permanente e integralmente de forma objetiva a sus escolares y elaborar las planillas e informes respectivos.
- Participar activamente con actitud positiva en la evaluación institucional.

FORMAMOS CON AMOR PORQUE SEMBRAMOS VIDA, ALEGRÍA Y OPTIMISMO PARA LA SOCIEDAD DE HOY Y MAÑANA

LOS PAPITOS Y MAMITAS QUE BUSCAMOS EN LA INSTITUCIÓN

- Personas tiernas, colaboradoras, responsables, comprensivas y exigentes; con infinitos deseos de conocer y aceptar nuevas estrategias metodológicas y de crianza, siempre pendientes de hablar con las maestras para saber de los progresos de sus pequeños, siempre comprometidos con su papel de padres, dispuestos al diálogo permanente con la comunidad educativa

PARA LOS PAPITOS Y MAMITAS

- Aplicar evaluación institucional para fortalecer el PEI.
- Mantener un trato cordial y afectuoso, basado en la tolerancia y confianza con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Elegir y ser elegidos como miembros de los diferentes consejos de padres.
- Recibir trimestralmente el informe escolar que contiene los logros y debilidades que deben ser fortalecidos en casa.
- Recibir información oportuna acerca del rendimiento académico del niño o la niña en caso de dificultades de aprendizaje o comportamentales recibiendo apoyo de la Institución (programa APA)
- Hacer uso de horario de atención a padres consignado en la agenda con previa cita.
- Expresar sus inquietudes, sugerencias, dudas e inconformidades dentro de un marco de mutuo respeto a las maestras o directivas del plantel.
- Comunicar con antelación de forma escrita si su hijo presenta alguna alergia por el consumo de algún alimento.
- Responder económicamente por los daños causados por sus hijos a los elementos e instalaciones del plantel.
- Recibir comunicación inmediata si se presenta alguna modificación en el estado de salud o accidente del niño o la niña que amerite la presencia inmediata de un familiar.

LO QUE HACEN LOS PAPITOS Y MAMITAS

- Participar en los talleres pedagógicos programados por la Institución aportando sus críticas constructivas para sugerir mejoras en caso de ser necesario.
- Enaltecer la Institución con su colaboración: siendo agentes importantes de apoyo y respaldo dentro y fuera de él, pues de ello depende el éxito de las actividades y su buen funcionamiento.
- Fortalecer virtudes en sus hijos.
- Brindan un trato respetuoso a la comunidad educativa siguiendo el conducto regular para la solución de dificultades.
- Evitar hacer comentarios destructivos a terceros de la Institución.
- Enviar puntualmente a sus hijos con el uniforme completo, en perfecto estado de limpieza y pulcritud, con sus elementos escolares, sin olvidar que desde el grado transición las fallas injustificadas causan la no promoción al grado siguiente.
- Leer y firmar diariamente circulares y notas en la agenda, con esto demuestra su interés y fortalece el manejo de este medio de comunicación.
- Según el contrato de servicios de prestación en la cláusula definido en costos educativos.
- Asistir puntual a las citaciones enviadas por maestras, Psicóloga o terapeuta ocupacional, dirección y coordinación académica.
- Participa en los diferentes consejos que se conformen al interior de la Institución.
- Cumplir con acuerdos, reglas y políticas provenientes de los diferentes grupos directivos de la institución aceptando acuerdos dispuesto por quienes hayan participado de dicha construcción.
- Si se detectan dificultades en el proceso escolar, la institución cuenta con el programa APA (Aprensión de pautas para el aprendizaje) para el cual es indispensable la participación activa.

- Ser participe activo en la propuesta pedagógica del juego aplicándolo en casa.
- Recoger puntualmente a sus hijos y en caso de alguna dificultad avisar con antelación.
- Informar a la directora el retiro de su hija o hijo con un mes de anticipación, estando a paz y salvo hasta el mes de la novedad.
- Responder ante los abogados de la Institución a partir del tercer mes sin cancelar la mensualidad asumiendo los honorarios.
- Participar activamente de los dos encuentros familiares e institucionales en el año establecidos en el contrato de servicio. haciendo el pago total con su asistencia o sin ella.
- Conocer, aceptar y cumplir el Manual de Convivencia.

CONDUCTO REGULAR A SEGUIR PARA SOLUCIONAR DIFICULTADES

El conducto regular que puede seguir cualquier miembro de la comunidad de la Institución Educativa “El Pradito”.

- Si la inquietud es de algún servicio particular dialogar directamente con la persona involucrada, (maestra, conductor, monitora de ruta, persona de servicios generales, personal de apoyo).
- De no resolverse la situación pedir cita con la Coordinadora académica y/o directora.
- Los acuerdos deben reposar en un acta y archivadas dependiendo el caso.

POLITICA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La institución educativa jardín infantil el pradito realiza un proceso de admisión que les permite identificar las fortalezas y habilidades de un estudiante; así mismo, aquellos aspectos que pueden reforzarse, teniendo en cuenta la naturaleza y metodología del colegio. Para dar cumplimiento a la misma, enfatiza en los siguientes aspectos:

- Si en el proceso de admisión se identifica que el aspirante tiene unas características personales, familiares o emocionales que pueden incidir en su proceso académico pero que cuenta con el nivel académico requerido para el colegio, se le orientará y remitirá a un especialista externo que le permita superar o modificar estas condiciones identificadas. Desde el colegio, se establecerá comunicación y seguimiento con el especialista externo para apoyar el proceso terapéutico. Es vital hacer énfasis en que, sin un trabajo mancomunado entre el colegio, la familia y la institución terapéutica es más difícil que el estudiante supere las dificultades identificadas.
- Si un estudiante que hace parte del colegio, en el proceso de formación y acompañamiento, es diagnosticado con una necesidad educativa especial (de índole académico, personal, familiar o emocional), el colegio dispondrá de los recursos existentes para darle el apoyo y acompañamiento que necesita con el fin que logre superar sus dificultades y alcance el éxito académico, siempre y cuando el colegio cuente con los medios y recursos necesarios para dar este apoyo. De lo contrario, recomendará otros proyectos educativos que se ajusten más a las necesidades que presenta.
- Si en proceso de admisión se identifica que el aspirante tiene alguna dificultad de aprendizaje sentida, diagnosticada por un profesional y para la cual el colegio no cuenta con la metodología ni la estructura para otorgarle el apoyo que necesita, se le sugiere a los padres de familia y/o acudientes otros proyectos educativos que satisfagan estas necesidades particulares.

RECURSOS Y APOYO

Es importante tener en cuenta algunas consideraciones especiales para el apoyo y acompañamiento que pueda brindar el colegio a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:

- Los documentos establecidos en el Decreto 1421 deben realizarse en equipo entre el colegio (Coordinación Académica, Consejo Académico, Equipo Psicosocial y Maestras) y la familia (padres, madres o acudientes del estudiante).
- Como institución educativa, se deben centrar los esfuerzos en desarrollar acciones de prevención y apoyo en el aula con las y los estudiantes, a través de caracterización. PIAR y APA (Aprehensión de pautas para el aprendizaje)
- El área de Psicosocial debe basar su intervención en el acompañamiento y asesoría de los y las estudiantes y sus familias. De ninguna manera se pueden llevar a cabo intervenciones terapéuticas ya que éstas desbordan el campo de acción del Psicólogo Educativo o del Trabajador Social Educativo.
- Siempre debe abordarse un caso de una manera objetiva e imparcial. Con esto, no solo se garantiza la tranquilidad y confianza de los/as estudiantes y sus familias en el acompañamiento, sino que se garantiza una postura institucional, no personal.
- Cualquier informe o concepto profesional debe ser solicitado por la entidad pertinente (con competencia legal). El profesional de trabajo social no puede entregar informes a las entidades involucradas en el manejo del caso por solicitud personal del padre/madre de familia y/o acudiente. Esto, con el fin de garantizar que el informe se utilizará en el proceso legal o terapéutico y no para fines personales de las partes implicadas.
- Es importante llevar registro –físico o digital- del acompañamiento realizado con el estudiante y su familia o con las intervenciones grupales que se realicen. La información consignada es relevante como evidencia del apoyo ofrecido por la institución educativa.

QUÉ ESTRATEGIAS SE EMPRENDEN DESDE EL ÁREA DE PSICOSOCIAL PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

- Valoración e Intervención Individual ante las Necesidades Educativas Especiales: El estudiante que está presentando dificultades en su proceso de aprendizaje o de adaptación, es remitido Psicología para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia). Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante. Con la información anterior, se establece el plan de acción a seguir, manteniendo comunicación permanente con los docentes y director de curso del estudiante, ya que son apoyo fundamental en este proceso de acompañamiento.
- Si se sospecha que la condición del estudiante no es circunstancial o no obedece a una reacción particular, se remite al especialista externo para su diagnóstico específico; se establece un compromiso con los padres/madres de familia de dar trámite a la remisión y se establece un tiempo prudencial para la entrega del informe de valoración; en reunión sostenida con los padres/madres de familia, se socializa el informe de valoración, se asignan responsabilidades de acompañamiento (Psicosocial, la Coordinación Académica, las maestras, el tutor de grupo) y se mantiene comunicación permanente con los especialistas.

- Intervención Grupal ante las Necesidades Educativas Especiales: En el caso que se evidencien características grupales que estén interfiriendo con el proceso educativo formal que se lleva en el colegio, se establecen acciones grupales tendientes a superar estas dificultades. El tutor de curso hace la petición ante el área de Psicología y Trabajo Social, Coordinación Académica o Dirección. De acuerdo al tipo de necesidad y la orientación que se requiera en el abordaje, se determina si se hace un trabajo interdisciplinario o si el grupo es abordado por una instancia en particular y se diseñan e implementan las acciones grupales con los estudiantes para promover el cambio y mejoramiento continuo. Para la detección de necesidades especiales de un grupo en particular, se mantiene comunicación permanente con los docentes y directores de grupo y en el momento en que se requiera se hace la intervención sobre el tema específico.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL

- La ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) establece el área de Psicología “desarrollar acciones de orientación escolar, ocupacional” Para dar cumplimiento a esta directriz, se brinda orientación a los estudiantes y sus familias sobre terapia ocupacional centrada en restaurar las funciones deterioradas con el fin de ofrecer mayor autonomía y calidad de vida. Otra opción es brindar herramientas para acceder a los niveles de educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior se encuentran inmersos dentro del Proyecto de inclusión el cual tiene como objetivo fundamental brindar espacios de formación que les permita a los estudiantes conocer sus aptitudes, habilidades e intereses con el fin de que puedan tomar decisiones acertadas, aportando a su formación integral.
- Tomando la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar dando un protagonismo relevante a los profesionales del área social de los colegios en el diseño de estrategias de prevención enfocadas a la sexualidad, los derechos humanos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el sano ejercicio de estos derechos humanos. se llevan a cabo con proyectos como el de Educación Sexual, Prevención Integral, otras intervenciones grupales que se realizan. Estas acciones están dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa (padres, maestras y estudiantes) y buscan establecer criterios y lenguajes en común.
- Asesoría y Empoderamiento Familiar: Para todos es claro que el comportamiento, actitud y estilos de afrontamiento de un niño o una niña son producto de lo que ha aprendido y consolidado en su casa, viendo el ejemplo de sus padres o de sus familiares más significativos. Por esta razón, es tan importante que desde la institución educativa se brinden espacios para la formación de los padres y las madres de familia. En la institución educativa jardín infantil el Pradito con “Escuela para Padres y Madres” donde se trabaja con los acudientes, padres y madres temas de actualidad en la cotidianidad de sus hijos. Este trabajo se complementa con las asesorías individuales y familiares que se hacen, buscando siempre acuerdos y compromisos de la familia en la superación de las dificultades que lleguen a presentar sus hijos.

ACOMPañAMIENTO A LA LABOR DE MAESTRAS

Así como el hogar es el núcleo socializador y formador por excelencia, la escuela también juega un papel determinante en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Para la institución es importante trabajar de la mano con las maestras ya que son ellos(as) los que tienen un mayor impacto y contacto en la vida de los estudiantes. Por esta razón, se hacen capacitaciones y talleres con los docentes encaminados a fortalecer y potencializar su rol como maestra.

ESTRATEGIAS QUE SE EMPRENDE PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

- Los docentes titulares de cada asignatura y los directores de curso hacen un acompañamiento permanente a los estudiantes y, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de necesidad especial estableciendo comunicación con el estudiante y con sus padres de familia.
- En las Comisiones de Evaluación se diseñan estrategias interdisciplinarias en común que permitan a los estudiantes superar sus dificultades en las materias que así lo presentan.
- Se propone el programa APA para aquellos estudiantes que tienen dificultad con alguna asignatura en especial. Es importante que estos cursos se desarrollen fuera de la jornada académica normal.
- En casos de incapacidades médicas extensas o situaciones familiares particulares que resulten en ausencias prolongadas del estudiante, el Consejo Académico propone actividades de nivelación.
- De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. La información que debe contener este documento es: 1. Información general del estudiante. 2. Entorno de Salud. 3. Entorno del Hogar. 4. Entorno Educativo. 5. Información de la Trayectoria Educativa y 6. Información de la institución educativa en la que se matricula. (PIAR Anexo 1). Los actores involucrados son: la familia (cuidadores o con quienes vive), Docentes, Directivos, Administrativos y Pares (sus compañeros).
- El diseño de los PIAR lo liderarán el o la maestras de aula con la maestra de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente.
- Se hace caracterización en las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, psicomotriz y socio afectiva). (caracterización Anexo 2).
- Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) del grado.
- El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con necesidades educativas especiales y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados. (Acta atención a estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva decreto 1421 del 29 de agosto 2017 Anexo 3) se evidencian acuerdos para el cumplimiento del PIAR por parte de todos los actores involucrados.

COSTOS EDUCATIVOS Y OTROS COBROS

Haciendo uso de la autonomía escolar el Consejo Directivo aprobará modificaciones en este proyecto en cuanto a su aplicación y funcionalidad institucional.

COSTOS EDUCATIVOS

A continuación, se relacionan los costos educativos

Cobro por concepto de Matrícula y Pensiones: Se entiende por tarifa anual el valor de la matrícula y las pensiones, correspondientes a los 10 meses del año escolar para cada uno de los grados ofrecidos por el

Colegio. El valor de la matrícula será igual a la décima parte del valor anual y el 90% restante se dividirá en 10 cuotas (pensiones) iguales pagaderos durante los 5 primeros días de cada mes.

Parágrafo 1: a) Pagar el 100% del servicio educativo contratado, acordado durante los diez meses del periodo escolar, b) Cumplir con el pago oportuno dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes c) en caso de mora asumir una multa a partir el día seis (6 al 14) de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente, del (15 al 24) el valor de veinte mil pesos (\$ 20.000) moneda corriente, del (25 al 30) el valor de treinta mil pesos (\$30.000) moneda corriente valor que se suma a la pensión: vigente hasta el día treinta (30) de cada mes.

De conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2253 del 1996, Resolución 3832 de 2004 y demás normas concordantes, así como lo acordado por el Consejo Directivo.

COSTOS PERIÓDICOS

Correspondientes a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el proyecto educativo Institucional PEI o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

Son la suma que pagan periódicamente los padres y/o acudientes que voluntariamente lo hayan contratado tales como: (agenda escolar, seguro escolar y carnet).

OTROS COBROS

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento tales como: certificados, constancias, derechos de grado y opcionales salidas pedagógicas, integraciones familiares, exploración motora, restaurante escolar y horario extendido (hasta las 5:00 p.m.), previa cancelación de los derechos correspondientes.

Parágrafo 1: Para la expedición de documentos, certificados de pago, certificados de notas, constancias, duplicados, reposición, etc., el padre de familia o acudiente deberá pagar el costo establecido y el Colegio. tendrá 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al pago, para hacer la entrega de dichos documentos o elementos. Si pasado este tiempo el Colegio no puede hacer la entrega deberá informarlo por escrito al padre de familia expresando el tiempo en que lo hará o en su lugar hará la devolución del dinero pagado.

El Colegio no ofrece directamente los servicios especiales de transporte sino a través de terceros. Quien solicite estos servicios debe aceptar las condiciones que se tienen establecidos.

VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y permanecerá vigente mientras no sea modificado parcial o totalmente. Se aprobó según acta No. 01 – 2022 adopción y ajustes del SIEE de consejo directivo el día 26 de enero.

MODIFICACIONES

Las propuestas de modificación a cualquier punto del presente Manual, serán presentadas al Consejo Directivo, por cualquier miembro de la comunidad, de manera escrita y debidamente soportadas.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Soacha en el mes de enero del dos mil veintidós.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

La directora, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO, en uso de las facultades que les confiere la ley 115 de febrero 08 de 1994 y el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015 CONSIDERANDO

Que según el decreto 1290, a partir del 1º de enero de 2010, queda derogado el decreto 230 de fecha 11 de febrero de 2002.

Que todo establecimiento educativo dentro del territorio nacional, debe definir e implementar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015) ACUERDA Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.

INTRODUCCIÓN

Este Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la institución educativa Jardín Infantil el Pradito, es parte constitutiva del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, debe ser demostrado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, aspectos como : la misión, los principios , el horizonte , los propósitos, la identidad del educador y del estudiante, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, comunicativas, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes.

Define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar). Contemplado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Es entonces importante tener presente que toda la comunidad educativa sea consciente de, reconocer este documento para el logro de la excelencia y cada día exista un fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar aprendizajes de calidad y una formación humana y emocional.

Además, la familia Pradiense se apropia de la evaluación del aprendizaje, es un proceso sistemático de recopilación de evidencias a través de encuentros con la comunidad educativa, que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos. La evaluación se realizará en forma continua, integral, cualitativa y cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según artículo 6º del Decreto 1860 de 1994.

En la institución educativa Jardín Infantil el Pradito este nivel está compuesto por los grados pre-jardín, jardín y transición. Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14: La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante,

espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El mismo Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que: En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. La evaluación es un proceso que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias que los niños evidencian cuando se enfrentan a las actividades propuestas, además de rescatar lo que los niños ya poseen o conocen. Así mismo, es una actividad importante dentro del proceso de enseñanza, porque contribuye a orientar el trabajo de las maestras en el aula. (MEN, Subdirección de Estándares y Evaluación. (2009). Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición. Bogotá. p.19)

EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

Actividades. El primer componente de la evaluación en el nivel de preescolar, lo constituyen las actividades, diseñadas para que las maestras puedan identificar, describir y analizar algunas de las competencias básicas que los niños usan al enfrentarse a diferentes situaciones con que se encuentran día a día. En conclusión, las actividades son los escenarios de desempeño de los niños a través de las cuales podrán mostrar el desarrollo de sus competencias.

Dimensiones del desarrollo y competencias básicas. Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, sociales, afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.

El desarrollo por dimensiones: En la primera infancia son cinco que se deben tener presentes según los lineamientos curriculares: Dimensión Cognitiva, (Lógica Matemáticas y geometría, experimental, convivencia ciudadana, tecnología e informática), Dimensión Comunicativa (lectura y escritura, idioma extranjera inglés) Dimensión Corporal (exploración motora), Dimensión Socio Afectiva (socialización y afectividad) y Dimensión sensorio-motriz (expresión artística).

Descriptor de desempeño. Se entiende por desempeño las secuencias de acción o comportamientos que los niños ejecutan para lograr un fin, por ejemplo, todo lo que el niño hace o manifiesta cuando realiza una actividad propuesta por la maestra. Los desempeños son entonces, lo que las maestras observan y por tanto, es la fuente de información con que cuentan para inferir los funcionamientos cognitivos. Los descriptores son una estrategia metodológica para que las maestras puedan describir cualitativamente lo que sus estudiantes saben hacer.

ESCALA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

Entendiendo que las actividades son el elemento básico de la evaluación cualitativa de los niños de preescolar, el alcance de cada una de estas actividades se evaluará de forma descriptiva.

PARÁGRAFO: Al iniciar cada período, los docentes de preescolar deben definir las actividades propias de cada componente del proyecto de aula y los descriptores de desempeño para cada nivel de alcance de dicha actividad.

Definición cualitativa	ALTO	SUPERIOR	BÁSICO	BAJO
	 <p>¡Felicitaciones! Lo logró.</p>	 <p>¡Muy bien! Lo está logrando.</p>	 <p>¡Ánimo! Está en procesos.</p>	 <p>Su interés en estos procesos es mínimo.</p>

PROYECTOS DE AULA DE PREESCOLAR

- El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano.
- Plantear el principio de integralidad en el preescolar implica que toda acción educativa debe abarcar las dimensiones del desarrollo del niño, lo social, lo afectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético, para potencializarlas y alcanzar niveles de humanización necesarios para su desenvolvimiento en sociedad como un ser humano digno, pleno, autónomo y libre.

ENTREGA DE INFORME PERIÓDICO

El año está dividido en cuatro periodos donde se entregará a los padres de familia un informe descriptivo del proceso evaluativo del estudiante, demostrando avances en sus procesos de formación integral. Describiendo las actividades programadas para cada período con su respectivo nivel de desarrollo.

ENTREGA DE INFORME FINAL

Al finalizar el año escolar se entregará un informe definitivo, el cual describe el proceso general del estudiante durante el año. De acuerdo con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se reprueba grado alguno, ni actividades ejecutadas, por esta razón, se debe garantizar la promoción de todos y cada uno de los estudiantes al grado siguiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, invitando a la reflexión de la Comunidad Educativa sobre el tema de la evaluación del aprendizaje y facilita su participación leal y proactiva en la estructuración del presente Sistema.

Propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según artículo 3, del Decreto 1290:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Integral: Comprende e integra lo conceptual, procedimental y actitudinal; se ocupa de todas las manifestaciones de la personalidad; atiende y da significación a todos los factores, tanto internos como externos que condicionan la personalidad del educando y determinan el rendimiento educativo; relaciona todos los aspectos de la formación de rasgos personales.

Permanente: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, establecida en el cronograma anual.

Continua: Es la característica que confiere a la evaluación de procesos, participación activa en aula, trabajo en grupo, desempeños cognitivo permanentes para una retroalimentación asegurando la aprehensión de los saberes.

Sistemática: Responde a un plan previamente elaborado, no se improvisa; forma parte inseparable e importante del proceso educativo; obedece a unas normas y criterios preestablecidos.

Acumulativa: Requiere el registro de todas las observaciones que se realicen en el momento de calificar; las acciones más significativas de la conducta del estudiante deben relacionarse entre sí para determinar sus causas y efectos.

Flexible: La evaluación debe adecuarse a la diversidad de capacidades. basada en dos circunstancias, una en el ambiente en el que se desarrolla la vida del estudiante, la segunda en los acontecimientos inesperados como enfermedades, calamidades y desastres naturales.

DISEÑO METODOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR (Inciso 4 del Art. 4 del DECRETO 1290)

Las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños y procesos. El año escolar está dividido en cuatro bimestres. Cada bimestre será evaluado en dos cortes por periodo designados de la siguiente forma 1er corte. Desempeño en aula, tareas y actividades lúdicas (mis pequeños genios), 2do corte desempeños en aula y evaluación escrita. Esta estará acompañada por la maestra de área, quien define los indicadores dándole a conocer a los padres, a través de un cronograma donde se reporta la nota de cada corte.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza en forma participativa, continua, sistémica e integral durante los cuatro (4) períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

Es coherente, contextualizada, criterial, integral, dialogada y formativa.

Las matrices o rejillas de evaluación se elaboran con base en los estándares básicos por competencias y derechos básicos de aprendizaje, definidos por el Ministerio de Educación Nacional y las nuevas tendencias educativas.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa jardín infantil el pradito define que la escala de valoración institucional para la evaluación del aprendizaje, en los niveles de educación básica primaria es numérica de uno punto cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0). Se considera aprobada una valoración igual o superior a tres puntos cinco (3.5) y no aprobada una valoración inferior a tres puntos cuatro (3.4). Esta escala aplica para evaluar cada asignatura durante cada los cuatro períodos del año escolar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

	AVANZADO	SATISFACTORIO	MÍNIMO	INSUFICIENTE
Rangos de puntaje	50-46	45-40	39-35	34 -10
	Dominio total de las competencias. Sobresale por		Acercamiento al conocimiento de las competencias.	Su aprendizaje es inferior, tiene dificultad en el

cuantitativo	poseer un desempeño EFICIENTE en el área. Alcanza el 90% de los logros propuestos para el área sin dificultad de aprendizaje	Existe Comprensión y dominio de las competencias. Supera los desempeños necesarios para el área de forma eficaz. Alcanza el 80% de los logros propuestos.	Desarrolla los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el plan de estudios. Alcanza 60% de las competencias mínimas planeadas.	dominio de las competencias establecidas. No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el plan de estudios. No alcanza el 60% de los logros propuestos en las áreas.
---------------------	--	---	---	--

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS FRENTE AL MODELO PEDAGÓGICO

Nuestro modelo pedagógico basado en las lúdicas donde el juego es una herramienta educativa que facilita el aprendizaje y la comunicación entre iguales, ya que registra ritmos y estilos de aprendizaje que parten de una estrategia encaminada a vivenciar la felicidad de los pequeños omitiendo el modelo tradicional.

Las actividades lúdicas son atractivas y motivadoras, que contribuye a captar la atención, llevándolo a un aprendizaje significativo, desarrollando la formación integral, no sola en la primera infancia sino extender la formación de los estudiantes, solidificando y madurando su proceso de aprendizaje en básica primaria.

Es entonces importante potencializar en cada una de las áreas del desarrollo biopsicosocial, en tres pilares del conocimiento, aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer que en el transcurso de la vida serán la base para un desarrollo integral de la persona.

Aprender a ser: definido como un reconocimiento de sí mismo y relación con su entorno y cuidarlo, a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida. a entender el sentido de las normas.

Aprender a aprender: supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz teniendo apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos.

Aprender a hacer: desarrollando competencias: habilidades, capacidades, destrezas y desempeños interactuando en su vida cotidiana y futura logrando interpretar, argumentar y proponer.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. Durante cada período académico los estudiantes realizan autoevaluación de su proceso de aprendizaje en todas las asignaturas como parte de su proyecto personal de vida. "La autoevaluación debe ser una actividad que ingrese permanentemente al aula, debido a que ella brinda información a los educandos sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Este tipo de acciones promueven la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta. Conviene que los educandos vayan comprendiendo la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas

sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás.

La coevaluación también debe ser otra actividad que se contemple en el quehacer del aula, toda vez que ella se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros –o, sus pares-, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones.

Heteroevaluación. Que realiza la maestra a sus estudiantes sobre el trabajo, su actuación, rendimiento, y desempeños. Basados en los tres tipos de evaluación, para llegar a un resultado final. 6 16 MEN. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, (Pág. 63).

PARÁGRAFO 1. La autoevaluación y la coevaluación hacen parte del proceso formativo del estudiante, la primera es el ejercicio en el cual éste reflexiona de forma honesta y ética sobre su desempeño académico y en valores, y la segunda, como estrategia formativa, es el ejercicio de acompañamiento y reflexión que realizan entre estudiantes. En ambas se tienen en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica institucional.

PARÁGRAFO 2. La maestra acompaña al estudiante en esta reflexión y lo invita a autoevaluarse en coherencia con su desempeño académico y comportamental.

PARÁGRAFO 3. La maestra no podrá cambiar la nota de autoevaluación asignada por el estudiante.

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Evaluar por competencias es identificar los desempeños que tienen en las áreas del conocimiento, asegurando que los estudiantes aprendan permanentemente y autónomamente y puedan transferir lo que aprendieron a otras situaciones y contextos.

Competencia para la autonomía e identidad de derechos básicos pluriétnicos y sexualidad. Dirigido a los principios de equidad, oportunidades y convivencia de la comunidad multicultural desarrollando y aprendiendo relaciones de amistad y afecto con sus iguales y con otros para una estructura ética, emocional, comportamental y cognitiva. Desarrollando y evaluando acciones individuales y colectivas de autocuidado, confianza, responsabilidad, reconocimiento y orientación de sí mismo, explorando y expresando una identidad de credo, género y sexualidad.

Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida. Se refiere a: Saber iniciarse en el aprendizaje. Ser consciente de lo que se sabe, de cómo se aprende. Desarrollo de técnicas de atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, técnicas de trabajo intelectual, motivación de logro, trabajo en grupo, autoevaluación, etc.

Competencia en comunicativa. Se refiere a: Utilización del lenguaje como instrumento de: Comunicación gestual, oral y escrita a través de la representación, interpretación y comprensión de la realidad. Permittedole una construcción, organización y autorregulación del pensamiento aplicándolo a distintos contextos de la vida. La lectura como fuente de enriquecimiento e información, acercándolo a diferentes discursos, códigos, entornos, idiomas y culturas.

Competencia de lógica matemática. Se refiere a: Habilidad de pensamiento para utilizar y relacionar los números y sus operaciones básicas, símbolos, formas geométricas, razonamiento y expresión matemática, resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

Competencia ciudadana. Compresión de la realidad social en que se vive. Actitudes y hábitos de convivencia. Solución de conflictos de forma pacífica. Respeto a los derechos y deberes sociales y ciudadanos. Aceptación y utilización de los valores democráticos. Hacia las diferencias pluriétnico y multicultural.

Competencia ciencias naturales y medio ambiente. Se refiere a: Compresión de sucesos tanto naturales, como los generados por la acción humana identificando consecuencias para la salud y la sostenibilidad medioambiental. Habilidad para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa en su entorno de los conocimientos diversos: salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos y asentamiento. Desarrollo y aplicación del conocimiento científico.

Competencia tecnológica e informática. Se refiere a: Habilidad en la utilización de artefactos y procesos sistemáticos en la solución de problemas de la vida cotidiana. haciendo uso adecuado de recursos y sobre todo conciencia social y ambiental.

Competencias inteligencia emocional, psicomotor: Iniciar, desarrollar y continuar un proceso formativo, disciplinado y explorativo, difundiendo habilidades motoras, corporales, rítmicas y deportivas, para una estructura integral estableciendo un bienestar mental y aumentando la autonomía.

Competencia para el arte, danza y teatro. Se refiere a: Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas de nuestro entorno, a través de la creatividad desarrolla diferentes técnicas expresando diferentes lenguajes artísticos con iniciativa e imaginación.

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS EN CADA PERÍODO.

De acuerdo con el plan de asignatura, al iniciar cada período la maestra dará a conocer a los estudiantes las actividades respectivas de la evaluación. Las valoraciones de estas actividades se promedian para establecer el valor correspondiente al 90% de la nota final del período en cada asignatura, dichas valoraciones se obtienen a través de diferentes actividades de evaluación como trabajos, y exposiciones, entre otros. Adicionalmente durante cada período el estudiante realizará su autoevaluación la cual tendrá un valor del 5% y sus compañeros una coevaluación del 5%.

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes están involucradas tres fases:

ENTRADA: DIAGNÓSTICA conociendo a los niños y niñas se planea el desarrollo y formación de los educandos de básica primaria, realizando caracterización a partir de la observación, permitiéndonos medir los estilos y ritmos de aprendizaje en cada una de las áreas determinadas por el currículo.

ELABORACIÓN: FORMATIVA Integrando el uso pedagógico de la evaluación en la enseñanza" es parte de un conjunto de estrategias y recursos dentro y fuera del aula que promueven y apoyan el proceso de aprendizaje. Académico, personal y social.

SALIDA: SUMATIVA De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 Art. 6. Promoción escolar: la institución educativa el pradito determina: Los estudiantes accederán al grado siguiente si han alcanzado un 85%, en las competencias.

RUTA DE RECUPERACIÓN ESCOLAR

PRIMERA INSTANCIA:

La maestra brinda plan de trabajo escolar apoyado por la comunidad educativa (refuerzo escolar APA) en un tiempo prudencial al segundo corte del bimestre. A través de las estrategias didácticas extracurriculares permitiéndole un ajuste en cada proceso de desarrollo cognitivo y biopsicosocial.

SEGUNDA INSTANCIA:

En fecha acordada por la institución extraescolar el alumno asistirá a un plan de trabajo y seguimiento personalizado en habilidades de lenguaje, matemáticas e inteligencia social.

Este proceso será evaluado de forma integral, teniendo en cuenta criterios de evaluación definidos así. A logro previsto, B. En proceso, C. En inicio consignado en la ficha plan de trabajo y seguimiento programa APA.

RECUPERACIONES

Al finalizar cada trimestre, se establecen actividades con el mismo nivel de exigencia y metodología correspondiente a los indicadores evaluados en el bimestre y antes de entregar resultados finales, se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del periodo han presentado dificultad y cuya valoración es inferior a 3.5 Los maestros definen un plan de recuperación para ser sustentado y evaluado en un tiempo determinado el cual no interfiera con el horario de la jornada académica. En cada una de las sesiones se presenta reporte a los padres de los avances o dificultades respaldadas por una calificación que no puede ser inferior a 4.0 para lograr el nivel académico institucional.

EVALUACIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Al finalizar el año escolar, se considera aprobada una asignatura cuando al promediar las valoraciones obtenidas en los tres períodos académicos, el estudiante alcanza una valoración numérica entre tres puntos cinco (3.5), dicha valoración se obtendrá al promediar las valoraciones de los cuatro (4) períodos correspondientes. Al finalizar el año escolar.

NO APROBACIÓN POR FALLAS

Al finalizar el año escolar, una asignatura se considera no aprobada por inasistencia (fallas) no justificadas, cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 25% de las actividades pedagógicas programadas dentro del tiempo total previsto; no se contabilizan dichas ausencias, en casos de enfermedad prolongada certificada por la EPS o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados. En ambos casos se debe demostrar que hubo planes efectivos de acompañamiento y de recuperación, autorizados previamente por la Institución Educativa Jardín Infantil El Pradito.

SUPERACIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de facilitar la recuperación de la(s) asignatura(s) de una (1) o máximo dos (2) áreas no aprobadas al finalizar el año escolar, desarrollarán las actividades propuestas en las guías de estudio de las asignaturas con valoración promedio inferior a tres puntos cinco (3.5). Los estudiantes asistirán en las fechas y programación que defina la Institución para tal fin.

La nota máxima que un estudiante podrá alcanzar en la recuperación será de tres puntos nueve (3.9). La valoración numérica obtenida por el estudiante en la evaluación de recuperación de final de año, corresponderá al cien por ciento (100%) de la nota final.

PARÁGRAFO 1. los estudiantes que al finalizar no recuperaron una (1) área se les entregará un plan de trabajo para ser desarrollado en casa y presentar una evaluación escrita el año siguiente (promoción anticipada) Según lo estipulado por el decreto No 1290, reglamentando la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación primaria, básica y media. No. 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. **ARTÍCULO 7.** Promoción anticipada La institución adopta criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron el promedio en las dos asignaturas mencionadas.

SISTEMA DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Los escolares que accedan al grado siguiente con evaluación mínima e insuficiente en alguna de las áreas, recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas. A través del programa APA (Aprensión de pauta para el aprendizaje)

El promedio mínimo del estudiante en el pradito es de 3.5 por tanto si al finalizar el año presenta una o dos áreas menores a este promedio deben hacer recuperación de estas.

PARÁGRAFO 1. Si las recuperaciones son menores de 2.9 y son áreas de núcleo común (lengua Castellana y matemáticas) debe retomar el grado.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 y el Art. 8 decreto 1290 de 2009.

El Consejo Académico, conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción, una por cada grado (pre jardín a quinto), teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

COMPOSICIÓN: las tutoras de cada grado, un (1) representante de los padres de familia, la directora quien lo convoca y preside, coordinadora académica.

FUNCIONES.

Entre las funciones de estas Comisiones de Evaluación y Promoción están:

Analizar al final de cada período académico, los casos de estudiantes que presenten asignaturas con valoración inferior a 3.5 y hacer recomendaciones generales o particulares a los padres, a los mismos estudiantes, a los profesores o a otras instancias de la Comunidad Educativa, en términos de actividades de refuerzo (estrategias de apoyo) y de superación de debilidades. De igual forma, analizar el desempeño del proceso comportamental del estudiante.

Convocar, si es el caso, al estudiante, a sus padres o acudientes y al educador respectivo, con el fin de presentarles un informe (estrategias de apoyo) y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Estudiar y definir la promoción o no de los estudiantes, de conformidad con los criterios de promoción.

Establecer los procesos a seguir en los casos en que haya repercusión en faltas de carácter académico con faltas de carácter comportamental.

Las demás que le asigne la directora o el Consejo Académico.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO (Artículo 7, Decreto 1290 de 2009)

La promoción anticipada se puede dar en dos situaciones:

ESTUDIANTES CON DEFINICIÓN DE GRADO AL AÑO SIGUIENTE: Artículo 7 decreto 1290 “

- Al inicio del primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente después de presentar el plan de trabajo programado por la maestra del área, la decisión será registrada en el acta del Consejo Directivo.
- En el plan de trabajo se propondrá un cronograma donde se determinan; temas y actividades del área (lengua castellana y/o matemáticas)
- Para ser promovido el estudiante debe haber presentado una evaluación escrita, superado las deficiencias en las áreas que no permitieron su promoción el año anterior y demostrar desempeños SATISFACTORIO (40 a 45) en una o las dos áreas.
- El aspirante a promoción debe presentar de forma ordenada y desarrollada cada una de las actividades del plan de trabajo, condición para presentar la prueba escrita.
- Si la evaluación es satisfactoria, se citará al estudiante y a su acudiente para firmar el acta de promoción y el compromiso frente a esta. La firma de dichos compromisos se hará en presencia del coordinador y director de curso máximo durante la semana inmediatamente posterior a la reunión de promoción.

ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

La promoción anticipada se hará en el primer periodo escolar. Demostrando un desempeño avanzado en el desarrollo cognitivo, personal social y su convivencia demostrando un alto grado de pertenencia con la institución, según el art. 7 del Dec. 1290 de 2009, de conformidad con el siguiente procedimiento:

CRITERIOS PARA LA PROMOCION ANTICIPADA (Art. 7)

- El padre de familia o acudiente presentará en forma escrita ante el Consejo Académico solicitud de promoción anticipada, durante el primer periodo académico.
- La solicitud de promoción anticipada debe ser motivada con evidencias sobre desempeño avanzado en todas las áreas que conforman el plan de estudios respectivo.
- El Consejo Académico estudia el caso y puede delegar a la comisión para asumir la situación de promoción anticipada.
- El Consejo Académico recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada de los estudiantes que cumplan con los requisitos.
- El Consejo Directivo estudia el caso y consigna en acta la aprobación o no de la solicitud de promoción.

PARÁGRAFO 1: La promoción anticipada aplica para la educación Básica y media. Una vez hecha la solicitud de promoción anticipada, el Consejo Directivo dará respuesta en quince (15) días hábiles.

PARÁGRAFO 2: Para efectos de cierre de libros y certificados, al estudiante promovido con promoción anticipada, las valoraciones correspondientes al primer periodo.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Instancias. La solución de problemas y conflictos relacionados con los resultados de las actividades de evaluación, se hará siguiendo el conducto regular y bajo el principio de subsidiariedad. En su orden, las instancias son:

1. Maestra de la asignatura.
2. Tutora.
3. Coordinadora académica.
4. Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Consejo Académico.
6. Directora.
7. Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1: Cuando el conflicto o problema haya sido solucionado por una instancia, se dará respuesta al estudiante y padre de familia, sin necesidad de escalar a otras instancias.

EVALUACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD Y PLURALIDAD

Ley de Inclusión Escolar decreto 1421 de 2017. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Ley 1618 de 2013. Por la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Atención a estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD Y PLURALIDAD

A. Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará:

_ **Remisión del estudiante:** a través de la tutora y consejo pedagógico posibilitando el contacto con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico real. Remisión y seguimiento APA (aprehensión de pautas para el aprendizaje)

_ **Caracterización del estudiante :** pedagógica y social, plan de trabajo y seguimiento programa APA.

_ **Ajustes razonables:** (PIAR) El docente en conjunto con el profesional de apoyo realizarán los ajustes curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.

_ **Seguimiento al proceso:** En caso que los estudiantes con barreras para el aprendizaje no alcancen los desempeños esperados en el año, el comité de inclusión determinará su promoción y la posibilidad de conservar el cupo en la institución.

B. Los profesionales de apoyo de la institución deberá proporcionar de manera oportuna a los docentes:

_ La información necesaria sobre los casos que conozca de estudiantes con barreras para el aprendizaje

_ Acompañar y brindar el apoyo necesario en la construcción de los ajustes curriculares.

_ Remitir a las entidades correspondientes en salud para la atención integral.

C. Es responsabilidad del acudiente:

_ Informar de manera oportuna a la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga su hijo.

_ Asistir a los llamados institucionales y colaborar con los planes escolares para la superación de las dificultades.

_ tener una comunicación permanente con medicina especializada para concertar plan de trabajo, en busca de atención integral de los educandos.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- La comisión de evaluación y promoción escolar está integrada por: La Directora, coordinadora académica, tutor de grupo y docentes de área. Se reúnen bimestralmente para hacer un seguimiento y apoyar al escolar en sus carentes y lograr un nivel básico en preescolar y mínimo en básica primaria en sus desempeños durante todo el periodo escolar.
- Por tanto, amparados en el artículo 14 del decreto 2247 del 97, que estipula " Es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo, cualitativo que tiene, como propósito definir la aprobación o no del grado a partir del año 2010, sistema que hará parte integral del Proyecto Educativo Institucional El Pradito.

FUNCIONES Y REGLAMENTACIÓN

- Analizar el estado de los procesos académicos institucionales, estudiar los resultados, proponer metas de mejoramiento y establecer recomendaciones a cualquiera de los agentes educativos involucrados en la evaluación y promoción.
- Servir como instancia garante y dinamizadora de la calidad de los procesos evaluativos en la institución.
- Atender quejas relacionadas con el proceso de aplicación del SIEE, así como para la resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, maestros y autoridades educativas sobre la evaluación y promoción.

Parágrafo 1: El asunto pasa a competencia de este Comité, cuando se hayan agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia y en el SIEE, en cuanto a los pasos previos del conducto regular.

- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación, contemplados en el SIEE. (Dicto 1290/09, Art. 8 num 6)

- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, en cuanto a evaluación y/o promoción y programar reuniones con ellos cuando sea necesario. (Dicto 1290/09 Art. 11)
- Asegurar el derecho de los padres de familia, para recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación y de promoción de sus hijos. (Dicto 1290/09- Art. 14), derecho también inherente a los estudiantes (Dicto 1290/09 Art. 12)
- Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente. (Dicto 1290/09 Art. 11) y presentar recomendaciones al Consejo académico.
- Documentarse al máximo dentro de los procesos de reclamación, para argumentar su toma de decisiones.
- Resolver las reclamaciones que se le formulan y cuando lo consideren pertinente, prescribir acciones pedagógicas complementarias y necesarias para superar las condiciones que generaron el conflicto.
- Servir como instancia de verificación del cumplimiento de compromisos adquiridos por maestras, estudiantes o padres de familia, con respecto a asuntos evaluativos que han sido objeto de reclamación y dar traslado del caso, a quien corresponda, si se incumple lo acordado. - Dcto 1290/09 Art. 13 y 15.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones a través de la agenda con el reporte de notas de cada corte dos por bimestres.

2. En el transcurso de cada periodo académico las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el debido proceso, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los maestros, serán las siguientes:

- maestro(s) del área, que deberá dar respuesta en un día hábil.
- Tutor de curso, que deberá dar respuesta en un día hábil.
- Coordinador Académico que deberá dar respuesta en tres días hábiles.
- Consejo Académico, de acuerdo con el cronograma de reuniones ordinarias.
- Directora, que deberá dar respuesta dentro de los cinco días hábiles siguientes.
- Consejo Directivo, de acuerdo con el cronograma de reuniones ordinarias.

Nota: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

3. Al finalizar cada periodo si se presentan inconsistencias en el informe académico de periodo, el padre o representante legal del/la estudiante, podrá solicitar corrección de la valoración de desempeño, dirigida a cada profesor, con copia a la Coordinación Académica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha oficial de su entrega fijada en el Cronograma institucional.

4. Si el maestro(a) no responde la solicitud en los siguientes 5 días hábiles a partir de la fecha en que se recibe se dará por aprobada la solicitud de cambio de nota y registrará la novedad respectiva. Solo podrán presentarse reclamaciones sobre evaluaciones hasta el día anterior a la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico para el año lectivo siguiente.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

- Hacer ajustes al SIEE seguirá el procedimiento mencionado en el Artículo 8, del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y demás normas vigente para tal fin.
- Como este sistema debe estar en continuo perfeccionamiento, en este proceso debe participar la Comunidad Educativa (COMED). Cuando se tome la decisión de hacerlo, la directora convocará al

Consejo Académico, quien creará una comisión integrada con representantes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, la cual desestimaré, estudiará y analizará las propuestas de ajustes de los diferentes estamentos, para concertar las mejoras que se le deben hacer al SIEE.

- Esta comisión socializará a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las modificaciones hechas al SIEE, tomará las sugerencias y de ser necesarias las acoge y las incorpora en el texto final. En el siguiente paso, la comisión entregará el texto final al Consejo Académico para que lo apruebe mediante acuerdo. Después el Consejo Académico lo entrega al Consejo Directivo para que lo apruebe y adopte mediante acuerdo.
- Otras formas de participación de los(as) estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, es a través del conocimiento y puesta en práctica de los derechos, deberes de los estudiantes y padres de familia, consagrados en el Decreto 1290 de 2009.

Derechos del estudiante (Art. 12 del Decreto 1290).

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de las maestras para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Derechos de los padres de familia (art. 14 del decreto 1290).

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia (art. 15 del decreto 1290).

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

PARAGRAFO 1. Modificación. El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, solo podrá ser modificado por el Consejo Académico, quien para hacerlo seguirá el procedimiento establecido en el numeral 16.6 de este Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

PARAGRAFO 2. Divulgación. El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción una vez sea aprobado y adoptado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO será socializado a todos y cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa antes de ser aplicado. La directora implementará las estrategias pertinentes para su divulgación. Además, debe estar contenido en el Manual de Convivencia.

PARÀGREFO 3. Vigencia. La presente modificación al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, una vez sea adoptado por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JARDÌN INFANTIL EL PRADITO, rige a partir de la fecha en que se firma el presente Acuerdo y se aplicará solo a los estudiantes matriculados legalmente en esta institución en los niveles de Preescolar y Educación Básica Primaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.